POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

No. **90-7-10046-26**

Popayán, 20 ABR 2026

Señor (s)
DIANA CAROLINA MENESES PEREZ
Cedula de Ciudadania 1.061.087.883 expedida en Florencia (Cauca)
Representante legal de la empresa GRISMAB COLOMBIA SAS
NIT. 901.564.855-9
Telefono: 3053308656
grismabcolombia@gmail.com
CARRERA 4 8 F NRO. 1 N - 2 1
Popayán (Cauca)

Asunto: aceptación oferta proceso minima cuantia numero PN MEPOY MIC 049 DE 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el dia 25 de marzo de 2026, dentro del proceso de contratación adelantado por modalidad de mínima cuantía número PN MEPOY MIC 049 DE 2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITORIOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN, EN GENERAL CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN", por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 133.600.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Popayán, asi:

CONTRATO No.	**90-7-10046-26**
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. 900.593.683-9
ORDENADOR DEL GASTO	JULIAN ARLEY CASTAÑEDA TABARES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	94288418 expedida en Sevilla Valle del Cauca
CARGO	Comandante de la Policìa Metropolitana de Popayàn (e)
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional
DISPOCISION DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal 26-096 del 06 de abril de 2026 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional
CONTRATISTA	**Contratista:** GRISMAB COLOMBIA SAS **NIT.** 901.564.855-9 **Propietario:** DIANA CAROLINA MENESES PEREZ **Documento identidad:** 1.061.087.883 expedida en Florencia (Cauca) **Ciudad notificación:** Popayan (Cauca) **Direccion:** CARRERA 4 8 F NRO. 1 N - 2 1 Popayan-Cauca **Telefono:** 3053308656 **Email:** grismabcolombia@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	• Para el presupuesto asignado al Comando de Región de Policía Número Cuatro, estará a cargo del **Responsable de Comunicaciones Estratégicas del Comando de Región de Policía Número Cuatro.**

- Para el presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Popayán, estará a cargo del **Jefe de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Metropolitana de Popayán.**
-
- Para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Cauca, estará a cargo del **Jefe de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Policía Cauca.**

O quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de enero del 2018. En concordancia con las siguientes:

A. De carácter Administrativo:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

B. De carácter técnico:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del

supervisor/interventor.

4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.
7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

C. De carácter Financiero:

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía. (en caso que aplique).
3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

D. De carácter legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará,

además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.

6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prorroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
11. Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

Las funciones serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio de que se trate.

Aunado a lo anterior deberá:

1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).
2. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MEPOY, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución.
3. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".
4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).
5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación

	debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(…) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(…)". 6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021. **NOTA UNO:** En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.
FORMA DE PAGO	EL Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos "#$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#$".

NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales
- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

NOTA 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

NOMBRE BENEFICIARIO: GRISMAB COLOMBIA S.A.S.
BANCO: BANCOLOMBIA S.A
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 937-000001-74

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal 5126, de fecha 19/03/2026, por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 133.600.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán.

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-009-01	MEPOY	Edición de escritos, Trabajos y diseños tipográficos e impresiones. COEST	10	SERVICIO	$ 50.600.000,00	$ 50.600.000,00
2			Vallas, pendones y otros. COEST			$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
3			Pendones para el SGSST (Política, Objetivos) GUTAH			$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
4			Pendones para Gestión Humana y Apoyo Psicosocial. GUTAH			$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
5		DECAU	Prestación de servicios de edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos, impresión y reproducción, imprenta y encuadernación, en general con las normas establecidas por la Policía Nacional.			$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00
6		REGI4	Trabajos tipográficos actividades comando de región			$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 133.600.000,00**

VALOR

El valor total estimado corresponde a CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 133.600.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-009-01	MEPOY DECAU REGIA4	AFICHES 30 X 50 CM	10	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
2			CARPETA PORTA DIPLOMA CARTA		1	$ 38.000,00	$ 38.000,00
3			CARPETA PORTA DIPLOMA OFICIO (35CM X 24CM)		1	$ 43.000,00	$ 43.000,00
4			DIPLOMA CARTA		1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
5			DIPLOMA OFICIO		1	$ 28.000,00	$ 28.000,00
6			DUMI RADIO POLICÍA		1	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00
7			PASACALLES (3M X 1M):		1	$ 210.000,00	$ 210.000,00
8			PASACALLES (7M X 1M):		1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
9			PENDÓN CON ARAÑA (1M X 2M):		1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
10			PENDÓN CON ARAÑA (1.8M X 0.8M):		1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
11			PENDÓN (2M X 3M):		1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
12			PLACA RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PEQUEÑA		1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
13			PLACA RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANA		1	$ 780.000,00	$ 780.000,00
14			PLACA RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL GRANDE		1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
15			VOLANTE PLEGABLE TAMAÑO CARTA (21CM X 29,7CM)		1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
16			ROLL UP (1M X 2M)		1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
17			STIKER (9CM X 9CM)		1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
18			STIKER DE 7,5CM X 7.5CM		1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
19			TELÓN PANTALLA CON LOGO POLICÍA (4M X 2M)		1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
20			VOLANTE MEDIA CARTA		1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
21			VOLANTE MEDIA CARTA		1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
22			LÍNEA DE MANDO		1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
23			SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN		1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
24			SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA PROHIBICION (ROJO)		1	$ 12.000,00	$ 12.000,00
25			SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA ADVERTENCIA (AMARILLO)		1	$ 11.000,00	$ 11.000,00
26			SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA OBLIGACIÓN (AZUL)		1	$ 11.000,00	$ 11.000,00
27			SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA INFORMACIÓN / EMERGENCIA (VERDE)		1	$ 13.000,00	$ 13.000,00
28			SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA INCENDIO (ROJO)		1	$ 12.000,00	$ 12.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el **Anexo No. 1**
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía – Policía Metropolitana de Popayán, NIT. 900.593.683-9, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el 20% del valor del contrato, vigente por un termino igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta. **b). CALIDAD DEL BIEN:** Por el 50% del valor del contrato, vigente por un termino igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta. **c). NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIÓN LABORAL:** Por el 5% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución y DOS (02) AÑOS Y SEIS (06) MESES MÁS, contados a partir de suscripción de la aceptación de oferta. **PARÁGRAFO PRIMERO:** "***En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión***"..... Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el decreto 1082 de 2015. **a). MULTAS. -** La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

	c). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
INDEMNIDAD	Es obligación del contratista mantener a la Policía Metropolitana de Popayán, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2026, contados a partir de la notificación del oficio de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de la garantía única, entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, de manera física en original con su recibo de pago y amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor del contrato.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a la necesidad establecida por la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El suministro de los bienes objeto del futuro contrato, debe entregarse con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas, en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, ubicado en la Avenida Panamericana No. 1N-75 Complejo de Policía Intendente Jefe Diego María Guerrero Navia del municipio de Popayán Cauca, en horarios de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 06:00 pm, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad contratante. Los bienes objeto del futuro contrato deberán ser entregados por el contratista de forma inmediata, con disponibilidad y necesidad requerida por la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad contratante. Para lo cual el contratista deberá contar con un establecimiento ubicado en la Ciudad de Popayán, el cual podrá ser (propio o arrendado) acondicionado para prestar el suministro, objeto del presente proceso. Así las cosas, se logra establecer que el requisito establecido por la entidad, el cual consiste en que el futuro contratista cuente con instalaciones en la ciudad de Popayán (Cauca), las cuales pueden ser propias o alquiladas (*en caso de que las instalaciones sean alquiladas, el 0nte deberá anexar contrato de arrendamiento, el cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del presente proceso*), tiene como único fin primordial **garantizar la inmediatez en la prestación del suministro de los bienes objeto del presente proceso**, otorgando la pluralidad de los oferentes y dinamizando la futura ejecución del contrato, sin sesgar el derecho de los oferentes en la participación del presente proceso, será motivo de visita técnica el establecimiento ofertado, con el fin de verificar las condiciones técnicas y legales del establecimiento
MONEDA DEL CONTRATO	Peso colombiano

VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, la Policía Metropolitana de Popayán, procede a adjudicar el proceso de contratación adelantado por modalidad de minima cuantia numero PN MEPOY MIC 049 DE 2026 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITORIOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN, EN GENERAL CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN", la señora DIANA CAROLINA MENESES PEREZ identificado con cedula de ciudadanía 1.061.087.883 expedida en Florencia (Cauca), NIT. 901.564.855-9, representante legal de la empresa GRISMAB COLOMBIA SAS, por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 133.600.000,00)", moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, teniendo en cuenta que **CUMPLE** legalmente con los requisitos juridicos, economicos y tecnicos exigidos de la invitaciòn que rigio el proceso.

Atentamente,

Teniente Coronel **JULIAN ARLEY CASTAÑEDA TABARES**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaborado por: SI. William Camilo Ortiz Cárdenas
Revisó y Aprobó: IT. Clara Elizabeth Benavides Cuaspud
ST. Luis Felipe Sequeda Sequeda
CT. Karina Andrés Gómez Cuevas

Fecha Elaboración: 17/04/2026
Ubicación: Z:\CONTRATOS\2026\ PN MEPOY MIC 049 DE 2026

Avenida Panamericana 1N-75 Villa Paula
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	AFICHES 30 X 50 CM	Dimensiones 50 cm x 30 cm en propalcote 150 laminado con adhesivo o elemento de soporte tipo tubo y cordón para el mismo, de 15 gr full color incluye diseño infográfico cumpliendo los parámetros establecidos por la imagen institucional de la Policía Nacional.	PAQUETE POR 100 UNIDADES
2	CARPETA PORTA DIPLOMA CARTA	CARPETA PORTA DIPLOMA CARTA: 30 CM x 25 CM, incluye sello repujado, letras doradas, cordón trenzado color, bordes metálicos dorados, cuero sintético de alta resistencia, esta carpeta cuenta con acolchado de espuma de alta densidad, incluye diseño infográfico cumpliendo los parámetros establecidos por la imagen institucional de la Policía Nacional.	UNIDAD
3	CARPETA PORTA DIPLOMA OFICIO (35CM X 24CM)	CARPETA PORTA DIPLOMA OFICIO 35 CM X 24 CM; incluye sello repujado, letras doradas, cordón trenzado color, bordes metálicos dorados, cuero sintético de alta resistencia, esta carpeta cuenta con acolchado de espuma de alta densidad, incluye diseño infográfico cumpliendo los parámetros establecidos por la imagen institucional de la Policía Nacional.	UNIDAD
4	DIPLOMA CARTA	Gramaje y Grosor: gramaje de 150 a 300 g/m2, Tipo de Papel (Material): Papel Opalina: con superficie lisa o gofrada (texturizada), excelente para alta resolución de tinta, Papel Pergamino o Cartulina: Los colores blancos, marfil o crema, incluye diseño infográfico cumpliendo los parámetros establecidos por la imagen institucional de la Policía Nacional.	UNIDAD
5	DIPLOMA OFICIO	Gramaje y Grosor: gramaje de 150 a 300 g/m2, Tipo de Papel (Material): Papel Opalina: con superficie lisa o gofrada (texturizada), excelente para alta resolución de tinta, Papel Pergamino o Cartulina: Los colores blancos, marfil o crema, incluye diseño infográfico cumpliendo los parámetros establecidos por la imagen institucional de la Policía Nacional.	UNIDAD
6	DUMI RADIO POLICÍA	Dimensiones 3,00m x 2,00m tela impermeable full color incluye diseño, logos institucionales características adicionales con luminarias internas con motor con capacidad de 3/4 de caballos de fuerza electro a energía de 110 voltios con extensión eléctrica encauchetada de 50 metros, con sus respectivos forros para cada elemento y base de fijación, cumpliendo los parámetros establecidos por la imagen institucional de la Policía Nacional.	UNIDAD
7	PASACALLES (3M X 1M):	Material de divulgación y sensibilización tipo pasacalles, en lona de 3m x 1m cm incluye diseño infográfico, las esquinas con soporte en tubo metálica full color	UNIDAD
8	PASACALLES (7M X 1M):	Material de divulgación y sensibilización tipo pasacalles en lona de 7m x 1 m incluye diseño infográfico, las esquinas con soporte en tubo metálica full color	UNIDAD
9	PENDÓN CON ARAÑA (1M X 2M):	Material de divulgación y sensibilización tipo pendón en lona de 1.m x 2m incluye diseño infográfico full color con soporte tipo araña (material metálico)	UNIDAD
10	PENDÓN CON ARAÑA (1.8M X 0.8M):	Material de divulgación y sensibilización tipo pendón en lona de 1.8m x 0.8m incluye diseño infográfico full color con soporte tipo araña, (material metálico)	UNIDAD
11	PENDÓN (2M X 3M):	Material de divulgación y sensibilización tipo pendón en lona de 2m x 3m incluye diseño infográfico full color	UNIDAD
12	PLACA RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PEQUEÑA	Elemento de reconocimiento institucional tipo placa marcada institucional pequeña en madera con marquilla metálica colores institucionales, incluido diseño escudo de la policía nacional. Alto 18 cm, ancho 12cm.	UNIDAD

13	PLACA RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANA	Elemento de reconocimiento institucional tipo placa marcada institucional median en madera con marquilla metálica colores institucionales, incluido diseño escudo de la policía nacional. Alto 25 cm, ancho 18cm. Con porta placa y estuche en pana	UNIDAD
14	PLACA RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL GRANDE	Elemento de reconocimiento institucional tipo placa marcada institucional grande en madera con marquilla metálica colores institucionales, incluido diseño escudo de la policía nacional. Alto 33 cm, ancho 26cm. Con porta placa y estuche en pana	UNIDAD
15	VOLANTE PLEGABLE TAMAÑO CARTA (21CM X 29,7CM)	Material de divulgación y sensibilización tipo plegables en propalcote tamaño carta propalcote de 150 gr full color en dos lados tamaño (21 x 29,7 cm) incluye diseño infográfico cumpliendo los parámetros establecidos por la imagen institucional de la Policía Nacional.	PAQUETE POR 500 UNIDADES
16	ROLL UP (1M X 2M)	Material de divulgación y sensibilización tipo roll up, en lona de 1 m x 2 m diseño logo incluido full color	UNIDAD
17	STIKER (9CM X 9CM)	Material de divulgación y sensibilización tipo stiker de 9 cm x 9cms cm de diámetro full color plastificados troquelados en circulo en vinilo o laminado UV para protección de decoloración y otros daños, con tintas eco solventes.	PAQUETE POR 1000 UNIDADES
18	STIKER DE 7,5CM X 7.5CM	Material de divulgación y sensibilización tipo stiker full color diseño incluido 7,5 CM X 7.5 CM, plastificados troquelados en circulo en vinilo o laminado UV para protección de decoloración y otros daños, con tintas eco solventes.	PAQUETE POR 1000 UNIDADES
19	TELÓN PANTALLA CON LOGO POLICÍA (4M X 2M)	Telón en lona PVC Frontlit de 13 oz (aprox. 450-510 gr/m²) de 4m x 2m blanco de proyección con imágenes a full color, ojales metálicos, base metálica (esmalte anticorrosivo (Epóxica) para proteger del óxido, pintura Epóxica color negro o blanco, soldadura TIG (GTAW) con un excelente acabado estético, con rodachines giratorios con freno con capacidades de carga entre 27 kg y 50 kg por rueda, estructura en tubo metálico cuadrado de 2 pulgada calibre 14 con una dimensión de 4 por 2 metros (incluyendo tres divisiones internas), con ganchos para sujetar lona), incluye diseño infográfico cumpliendo los parámetros establecidos por la imagen institucional de la Policía Nacional.	UNIDAD
20	VOLANTE MEDIA CARTA	Material de divulgación y sensibilización tipo En papel bond 60 gr, dos lados en propalcote de 15 gr, Full color incluye diseño infográfico paquete por 500 unidades.	PAQUETE POR 500 UNIDADES
21	VOLANTE MEDIA CARTA	Material de divulgación y sensibilización tipo Papel bond 60 gr, full color incluye diseño y diseño infográfico un lado.	PAQUETE POR 500 UNIDADES
22	LÍNEA DE MANDO	medio de identidad visual LINEA DE MANDO corporativa formato 2.10 mts por 60 mts – cuadros personalidades 15 cm por 20 cm – material: moldura en madera – base en madera – letras en acrílico – forrado – escudos en acrílico forrado – marcos para fotografía en madera – placas cargos en acrílico forrado – encastre: según estructura a fijar fotografías en deben contar con realce en madera y acrílico para las fotografías	UNIDAD
23	SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	Medio de identidad visual corporativa señalización norma técnica ntc colombiana tamaño 40 CM X 60CM, con material fotoluminiscente, con elementos de soporte de pared o bases fijas. Densidad de 1.2 g/cm3. Temperatura de deformación térmica / ablandamiento: 114 °C Tolerancia Espesor: 3mm, con sistema y accesorios para instalar en pared.	UNIDAD
24	SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA PROHIBICION (ROJO)	Círculo con banda transversal, fondo blanco y pictograma negro. Indica comportamientos peligrosos o prohibidos, formatos pequeños ((210\times 210\text{\ mm}\)) acrílico	UNIDAD
25	SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA ADVERTENCIA (AMARILLO)	Advertencia (Amarillo): Forma triangular con pictograma negro. Advierte sobre riesgos, peligros, escaleras o bordes de plataformas, formatos pequeños tamaño 20 CM X 30CM, con material fotoluminiscente, con elementos de soporte de pared o bases fijas. Densidad de 1.2 g/cm3. Temperatura de, con sistema	UNIDAD

		y accesorios para instalar en pared. formación térmica / ablandamiento: 114 °C Tolerancia Espesor: 3mm	
26	SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA OBLIGACIÓN (AZUL)	Obligación (Azul): Círculo azul con pictograma blanco. Indica el uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP) o acciones específicas tamaño 20 CM X 30CM, con material fotoluminiscente, con elementos de soporte de pared o bases fijas. Densidad de 1.2 g/cm3. Temperatura de deformación térmica / ablandamiento: 114 °C Tolerancia Espesor: 3mm, con sistema y accesorios para instalar en pared.	UNIDAD
27	SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA INFORMACIÓN / EMERGENCIA (VERDE)	Información / Emergencia (Verde): Rectangular o cuadrada. Señala salidas de emergencia, rutas de evacuación, primeros auxilios o condiciones seguras tamaño 20 CM X 30CM, con material fotoluminiscente, con elementos de soporte de pared o bases fijas. Densidad de 1.2 g/cm3. Temperatura de deformación térmica / ablandamiento: 114 °C Tolerancia Espesor: 3mm, con sistema y accesorios para instalar en pared, con sistema y accesorios para instalar en pared.	UNIDAD
28	SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA INCENDIO (ROJO)	Incendios (Rojo): Rectangular o cuadrada, color rojo con pictograma blanco. Indica la ubicación de equipos contra incendios, tamaño 20 CM X 30CM, con material fotoluminiscente, con elementos de soporte de pared o bases fijas. Densidad de 1.2 g/cm3 Temperatura de deformación térmica / ablandamiento: 114 °C Tolerancia Espesor: 3mm, con sistema y accesorios para instalar en pared.	UNIDAD

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El contratista se compromete a tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio, forma de pago y demás, el futuro contratista se compromete a que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento a la entrega de los elementos relacionados en el objeto del presente estudio previo, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.
3	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** El contratista se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. La Policía Nacional no reconocerá incrementos o costos adicionales, que se deriven del correspondiente contrato.
4	El contratista se compromete a estar debidamente inscritos en la DIAN y Cámara de Comercio correspondiente a la sede o sucursal de la ciudad o municipio de origen de la empresa contratista, y con la actividad económica requerida dentro del presente proceso de contratación y contar con toda la documentación legal vigente del establecimiento comercial, el cual podrá ser verificado en su totalidad por el comité evaluador.

5	**REPORTE RUIA** El contratista se compromete a no estar registrado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).
6	**CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 "***Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo***".
7	El contratista se compromete a que asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.
8	**REPOSICIÓN** El contratista se compromete a que en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en algunos de los bienes y o servicios proyectados a adquirir o en sus accesorios al momento de la recepción, esté, los subsanará en un tiempo no mayor a cinco (05) días calendario, después de puesto en conocimiento por parte del supervisor Deberá hacer la entrega del bien y/o servicio nuevo con materiales de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas.
9	El contratista deberá entregar el producto y/o servicio final, es decir, los trabajos tipográficos, en la Emisora de la Policía Nacional ubicada en el Complejo de Policía Intendente Jefe Diego María Guerrero Navia - Avenida Panamericana 1N - 75 Barrio Villa Paula, en el municipio de Popayán Cauca, conforme a los requerimientos presentados por el supervisor del contrato. Los trabajos tipográficos solicitados deberán ser entregados según los plazos establecidos más adelante, conforme a las necesidades de la Policía Nacional y previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad contratante. El contratista deberá contar con un establecimiento en la ciudad de Popayán, ya sea propio o arrendado, acondicionado para prestar el servicio tipográfico objeto del presente proceso. Así las cosas, se logra establecer que el requisito establecido por la entidad, el cual consiste en que el futuro contratista cuente con instalaciones en la ciudad de Popayán (Cauca), las cuales pueden ser propias o alquiladas (no se permiten convenios, *en caso de que las instalaciones sean alquiladas, el oferente deberá anexar contrato de arrendamiento, el cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del presente proceso*), tiene como único fin primordial garantizar la inmediatez en la prestación del servicio, otorgando la pluralidad de los oferentes y dinamizando la futura ejecución del contrato, sin sesgar el derecho de los oferentes en la participación del presente proceso, será motivo de visita técnica el establecimiento ofertado, con el fin de verificar las condiciones técnicas y legales del establecimiento.
10	**INDEMNIDAD** El contratista se compromete con la Policía Metropolitana de Popayán a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
11	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista se compromete a contar con los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista

12	El contratista se compromete a que cuenta con infraestructura física, operativo, personal y con los medios logísticos para la elaboración de los productos finales (servicios tipográficos)
13	El contratista deberá estar en la capacidad de prestar el servicio y suministrar los elementos e insumos requeridos para la prestación del mismo, en forma continua, ininterrumpida y sin afectar el objeto contractual, en ningún momento los operarios carecerán de elementos y o insumos para la prestación del servicio objeto del contrato, así como los elementos de protección.
14	**EVALUACION Y CERTIFICACION SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES** El contratista se compromete a cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019.
15	**FORMULARIO** El contratista deberá a diligenciar los formularios de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, y sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST).
16	El contratista se compromete con lo establecido en el Código Nacional de Policía Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas.

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-009-01	MEPOY DECAU REGIA4	AFICHES 30 X 50 CM	10	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
2			CARPETA PORTA DIPLOMA CARTA		1	$ 38.000,00	$ 38.000,00
3			CARPETA PORTA DIPLOMA OFICIO (35CM X 24CM)		1	$ 43.000,00	$ 43.000,00
4			DIPLOMA CARTA		1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
5			DIPLOMA OFICIO		1	$ 28.000,00	$ 28.000,00
6			DUMI RADIO POLICÍA		1	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00
7			PASACALLES (3M X 1M):		1	$ 210.000,00	$ 210.000,00
8			PASACALLES (7M X 1M):		1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
9			PENDÓN CON ARAÑA (1M X 2M):		1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
10			PENDÓN CON ARAÑA (1.8M X 0.8M):		1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
11			PENDÓN (2M X 3M):		1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
12			PLACA RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PEQUEÑA		1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
13			PLACA RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANA		1	$ 780.000,00	$ 780.000,00
14			PLACA RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL GRANDE		1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
15			VOLANTE PLEGABLE TAMAÑO CARTA (21CM X 29,7CM)		1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
16			ROLL UP (1M X 2M)		1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
17			STIKER (9CM X 9CM)		1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
18			STIKER DE 7,5CM X 7.5CM		1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
19			TELÓN PANTALLA CON LOGO POLICÍA (4M X 2M)		1	$ 300.000,00	$ 300.000,00

20			VOLANTE MEDIA CARTA		1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
21			VOLANTE MEDIA CARTA		1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
22			LÍNEA DE MANDO		1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
23			SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN		1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
24			SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA PROHIBICION (ROJO)		1	$ 12.000,00	$ 12.000,00
25			SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA ADVERTENCIA (AMARILLO)		1	$ 11.000,00	$ 11.000,00
26			SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA OBLIGACIÓN (AZUL)		1	$ 11.000,00	$ 11.000,00
27			SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA INFORMACIÓN / EMERGENCIA (VERDE)		1	$ 13.000,00	$ 13.000,00
28			SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA INCENDIO (ROJO)		1	$ 12.000,00	$ 12.000,00

El valor total de la aceptación de la oferta PN MEPOY No 90-7-10046-26 cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITORIOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN, EN GENERAL CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN", es de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 133.600.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

Atentamente,

Teniente Coronel **JULIAN ARLEY CASTAÑEDA TABARES**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaborado por: SI. William Camilo Ortiz Cárdenas
Revisó y Aprobó: IT. Clara Elizabeth Benavides Cuaspud
ST. Luis Felipe Sequeda Sequeda
CT. Karina Andrés Gómez Cuevas

Fecha Elaboración: 14/04/2026
Ubicación: Z:\CONTRATOS\2026\ PN MEPOY MIC 049 DE 2026

Avenida Panamericana 1N-75 Villa Paula
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA